

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Educación

- 7** *ORDEN 2460/2011, de 16 de junio, por la que se autoriza la implantación de titulaciones oficiales de Grado en las Universidades de la Comunidad de Madrid.*

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En su artículo 3.3 señala que tales enseñanzas se concretarán en planes de estudios que serán elaborados por las universidades, verificados por el Consejo de Universidades y autorizados en su implantación por la correspondiente Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Asimismo, la disposición adicional primera del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece que la implantación por las universidades de los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos de Grado podrá realizarse de manera simultánea, para uno o varios cursos, o progresiva, de acuerdo con la temporalidad prevista.

De conformidad con dichos artículos, las universidades han remitido las propuestas de implantación de nuevas enseñanzas oficiales de Grado para el curso 2011-2012, que hasta la fecha han obtenido una resolución de verificación favorable y que esta Comunidad de Madrid procede a autorizar mediante la presente Orden, sin perjuicio de autorizar con posterioridad aquellos otros que hayan obtenido un informe favorable de la agencia evaluadora con anterioridad al 1 de agosto de 2011, tal y como se acordó en la reunión del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid de 28 de abril.

Asimismo, las Universidades de Alcalá, Autónoma y Francisco de Vitoria solicitan la autorización de la implantación simultánea de titulaciones oficiales de Grado que fueron autorizadas curso a curso mediante Orden de esta Consejería. Con esta propuesta se intenta satisfacer la demanda de alumnos que actualmente cursan enseñanzas anteriores a la reforma introducida por el Real Decreto 1393/2007 y desean acceder a los nuevos Grados que las sustituyen.

En su virtud, de conformidad con las atribuciones que me confiere el ordenamiento vigente,

DISPONGO

#### **Primero**

Autorizar la implantación en las universidades de la Comunidad de Madrid, a partir del curso académico 2011-2012, de las titulaciones oficiales de Grado que se relacionan en el Anexo I, una vez cumplido el trámite de verificación establecido en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se regula la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, de acuerdo con el calendario de implantación que se especifica en cada caso.

#### **Segundo**

Autorizar en las Universidades de Alcalá, Autónoma y Francisco de Vitoria, la implantación simultánea de las titulaciones oficiales de Grado que fueron autorizadas curso a curso, según el calendario de implantación que se especifica en el Anexo II.

#### **Tercero**

Autorizar en la Universidad Rey Juan Carlos el cambio de denominación del Grado en Gestión Mercantil y Financiera, autorizado por Orden 3570/2009, de 23 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de agosto), por el de Grado en Contabilidad y Finanzas.

**Cuarto**

Las universidades de la Comunidad de Madrid implantarán las titulaciones con los recursos humanos y materiales adecuados a su impartición de conformidad con las memorias presentadas. Las universidades públicas contarán para ello con los recursos procedentes de los precios públicos establecidos para las enseñanzas universitarias oficiales, los ingresos procedentes del sistema de financiación de las universidades de la Comunidad de Madrid ya aprobado y el resto de los recursos con que cuente la universidad.

Madrid, a 16 de junio de 2011.

La Consejera de Educación,  
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

## ANEXO I

**IMPLANTACIÓN NUEVAS TITULACIONES OFICIALES DE GRADO  
CURSO 2011-2012**

**UNIVERSIDAD DE ALCALÁ  
(Campus de Guadalajara)**

Titulación	Implantación 2011-2012
Grado en Comunicación Audiovisual	Curso a Curso

**UNIVERSIDAD CAMILO JOSÉ CELA**

Titulación	Implantación 2011-2012
Grado en Derecho	Simultánea de 1º, 2º, 3º y 4º

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE**

Titulación	Implantación 2011-2012
Grado en Lingüística y Lenguas Aplicadas	Curso a curso
Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos	Curso a curso
Grado en Ingeniería Geológica	Curso a curso
Grado en Musicología	Curso a curso

**UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS**

Titulación	Implantación 2011-2012
Grado en Fundamentos de la Arquitectura	Curso a curso
Grado en Ciencias Experimentales	Curso a curso
Grado en Ingeniería Aeroespacial en Aeronavegación	Curso a curso
Grado en Ingeniería de Organización Industrial	Curso a curso
Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales	Curso a curso

**UNIVERSIDAD A DISTANCIA DE MADRID**

Titulación	Implantación 2011-2012
Grado en Ingeniería de Organización Industrial	Curso a curso

## ANEXO II

**Autorización implantación simultánea en el curso 2011-2012 de titulaciones oficiales de Grado que fueron autorizadas curso a curso**

<b>UNIVERSIDAD DE ALCALÁ</b>			
<b>Titulación</b>	<b>Implantación</b>		
	<b>2009-2010</b>	<b>2010-2011</b>	<b>2011-2012</b>
Grado en Turismo	1º	2º	3º y 4º
Grado en Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación	---	1º	2º, 3º y 4º
Grado en Ingeniería en Electrónica de Comunicaciones	---	1º	2º, 3º y 4º
Grado en Ingeniería Telemática	---	1º	2º, 3º y 4º

<b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA</b>			
<b>Titulación</b>	<b>Implantación</b>		
	<b>2009-2010</b>	<b>2010-2011</b>	<b>2011-2012</b>
Grado en Turismo	1º	2º	3º y 4º
Grado en Ingeniería Química	---	1º	2º, 3º y 4º

<b>UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA</b>		
<b>Titulación</b>	<b>Implantación</b>	
	<b>2010-2011</b>	<b>2011-2012</b>
Grado en Ingeniería Informática	1º	2º, 3º y 4º

(03/23.237/11)